



Sociedad Informática del Norte

PARTIDOS POLÍTICOS, ESTADOS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION

El Desarrollo de La Sociedad de la Información, siempre será una constante. Un Programa sin fin, de mejoras y de cambios continuos que, durante tales procesos, permitan proveer bienestar para las sociedades del mundo. Esto será una secuencia inacabable a partir de la implantación de las políticas a nivel del orbe. Ya no podrá ni deberá detenerse. Siempre tendrá que ser un motivo de atención y de especial interés por parte de los gobiernos del mundo entero. La Sociedad de la Información, traerá consigo muchísimos cambios en la humanidad, siendo el más importante: El hecho de brindar a todos y cada uno de los habitantes del planeta, la posibilidad de desarrollar sus capacidades en base al uso de Tecnologías de la Información, Cultura y Conocimiento, que son la base del crecimiento.

Pero la Sociedad de la Información se desarrollará, si y sólo si, los gobiernos del mundo, los organismos internacionales, y todos los actores que participen de ella; acompañan este esfuerzo con medidas alimentarias necesarias para el desarrollo del intelecto y crecimiento físico de las personas, especialmente de los niños.

Que la sociedad de la información permita evolucionar el pensamiento y por tanto la conciencia de cada ciudadano, en cada país; será uno de los grandes logros.

Que la inteligencia, la ciencia y el nivel de comprensión lleguen a alcanzar una etapa esplendorosa para el progreso de la humanidad, es ideal que puede alcanzarse. Sin embargo se debe trabajar mucho y de manera objetiva para llegar a ello.

Por eso debemos pensar que las políticas, proyectos y todo accionar relacionado a trabajar en el Desarrollo de la Sociedad de la Información, deben ser reconocidos en cada país **POLÍTICA DE ESTADO** indeclinable e indispensable, trascendiendo a todo Gobierno de Turno. El Desarrollo de la Sociedad de la Información no puede, en ningún caso, detenerse por que se cambie un gobierno. En todo caso, debería establecerse y determinarse una Declaración del Derecho a Vivir en la Sociedad de la Información. Y además, dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se debe incluir (si fuera posible) explícitamente el derecho de todas las personas del mundo a tener acceso a la Sociedad de la Información.

Tal derecho es igual al derecho a la Salud, la Educación y la Alimentación.

Se debe zanjar este aspecto, a fin de evitar que los cambios sucesivos de regímenes. Especialmente hablando de los países en vías de desarrollo, afecten el Desarrollo de la Sociedad de la Información; cosa que podría comprometer las inversiones y todo el trabajo realizado, significando enormes pérdidas y retrocesos.

También creemos que el Tema de Desarrollo de la Sociedad de la Información, no debe ser considerado un tema de provecho particular de ningún partido político. Salvo que se planteen mejoras y cambios favorables, no debe permitirse que este tema sea tratado como patrimonio de algún candidato para favorecerse y llegar al poder aprovechando los objetivos y logros de este tema. Este asunto debe ser universal. De dominio publico. Patrimonio de cada país y de cada uno de sus habitantes y patrimonio del mundo en general. Por tanto, la responsabilidad no debe recaer solo en los gobernantes de turno, sino que también debe ser responsabilidad de la Comunidad en General: Sociedad Civil, Empresas, Gobierno, etc.

En momentos pre-electorales, en los cuales los Partidos Políticos presentan a la Sociedad sus propuestas para desarrollar sus programas de Gobierno, los países deben tener un decálogo que resuma aquellos puntos que se deben tener en cuenta a la hora de plantear propuestas concretas para desarrollar la Sociedad de la Información.

Se debe sancionar drásticamente los arreglos o compromisos que algún grupo interesado en llegar al poder, pudiera pactar con empresas y establecer monopolios que representen un freno al Desarrollo de la Sociedad de la Información. Debe considerarse una falta grave o un atentado contra la humanidad, el establecimiento de practicas de monopolio, que impidan el libre acceso a la Sociedad de la Información. Las prácticas de monopolio deben considerarse un peligro para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Y no deben ser admitidas. Las comunicaciones, el software, la distribución de computadoras, etc. Deben ser de acceso transparente para la comunidad. Establecer y promover la libre competencia debe ser mas allá de un compromiso, una OBLIGACIÓN de los gobiernos. Hacer lo contrario representaría un atentado contra el desarrollo de la sociedad de la información y, por ende, contra la humanidad.

El forjar la Sociedad de la Información en el mundo es el proyecto mas ambicioso jamás visto en la historia de la humanidad, el mismo que debe unificar a las naciones del mundo Considerando que todo el esfuerzo puesto en ello debe ser reconocido como tarea conjunta de las naciones y por tanto, su esfuerzo y sus resultados, deben ser vistos como nuevo Patrimonio de la Humanidad.

Por tanto, todos los partidos interesados en participar del gobierno de cada Nación, deberán entender como propia de cada país la necesidad objetiva e inmediata de dar prioridad a las políticas de Desarrollo de la Sociedad de la Información. Partiendo desde una primera parte que significa establecer con carácter de Obligatoriedad, una ***Agencia Nacional para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.***

La **Agencia Nacional para el Desarrollo de la Sociedad de la Información**, en cada país; en todo el mundo (especialmente donde aun no existen) se debe crear una Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, con auspicio del Estado. Y debe convocar de inmediato a los que serán candidatos a participar en ella. Esta organización debe ser un ente autónomo, que reciba apoyo del estado y la cooperación internacional (sobre todo en el caso de los países en vías de desarrollo). Esta Agencia, debe tener como una de sus responsabilidades y atribuciones lo siguiente:

- Sus miembros deben ser personas representativas de: El Estado, La Sociedad Civil, la Empresa Privada, Partidos Políticos y de las entidades académicas y científicas (Universidades). Con reconocido prestigio y con trayectoria profesional intachable.
- Debe supervisar e impulsar el accionar conjunto del Estado, con la participación de los demás estamentos en las políticas de desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Debe coordinar ante la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, y posteriormente, ante la Agencia Internacional para el Desarrollo de la Sociedad de la Información; las acciones que se tomen en cada país, tendientes a lograr los objetivos.
- La **Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información**, debe tener la fuerza y autonomía suficientes, para poder ejecutar los proyectos propios de cada país; y también aquellos que sean iniciativa de los Organismos No Gubernamentales afines a los propósitos de la Agencia.
- **La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información**. Debe tener el reconocimiento y capacidad suficientes para gestionar fuentes de financiamiento exterior, para el logro de sus objetivos.
- **La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información**. Debe coordinar con cada Municipio, de cada localidad, la creación de los Centros Tecnológicos Comunitarios.
- **La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información**. Debe coordinar con Organismos de Cooperación Internacional, la colaboración de Capacitadores, los mismos que participarán en las comunidades con el auspicio de los entes de financiamiento, y con la autogestión de la propia comunidad.
- Dentro de sus atribuciones están:
 - La elaboración y gestión de programas y Proyectos, para fomentar el acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información.
 - La elaboración y gestión de programas para promover el uso de las nuevas tecnologías y la implantación de la sociedad de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, en especial en el ámbito de la

educación, la cultura y la sanidad, en coordinación con otros departamentos y Administraciones públicas.

- La elaboración y gestión de programas para potenciar la incorporación de las pequeñas y medianas empresas a la sociedad de la información, y el uso de las telecomunicaciones y de las nuevas tecnologías de la información, en coordinación con el ente de promoción de la Pequeña y Mediana Empresa.
- La elaboración, gestión y seguimiento de programas para el desarrollo de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, correspondientes a fondos estructurales europeos.
- La elaboración, gestión y seguimiento de los programas nacionales y acciones estratégicas del Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica referidos al fomento de la sociedad de la información, así como la definición y gestión coordinada de esta política con el correspondiente programa marco de la Unión Europea y otros programas internacionales en esta materia, en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia.
- La elaboración y gestión de iniciativas de fomento para la creación y el desarrollo de empresas en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que incluye la electrónica, la informática y las telecomunicaciones, en coordinación con el ente promotor de la Pequeña y Mediana Empresa.
- La elaboración y gestión de programas nacionales y acciones estratégicas de Planes nacionales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en materia de fomento del desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la gestión inteligente de las infraestructuras de la sociedad de la información, así como la definición y gestión coordinada de esta política con el correspondiente programa marco de la Unión Europea y otros programas internacionales, en coordinación con los Ministerios o Secretarías de Educación.
- La elaboración, promoción y coordinación de programas de formación de profesionales de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- El diseño de las condiciones que favorezcan el establecimiento en cada país de empresas de tecnologías de información y de las comunicaciones.
- La propuesta de normativa sobre los servicios de la sociedad de la información y sobre sus prestadores y, en particular, sobre comercio electrónico, firma electrónica, nombres de dominio de Internet y protección de la propiedad industrial en el ámbito de la sociedad de la información.

- El control, inspección y aplicación del régimen sancionador de conformidad con la legislación sobre servicios de la sociedad de la información y sobre firma electrónica.
- La propuesta de normativa relativa al régimen jurídico de la radiodifusión sonora y la televisión, de los contenidos y de protección de la propiedad industrial en los medios audiovisuales.
- El seguimiento y control de los operadores del sector audiovisual y la tramitación de sus títulos habilitantes, en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado.
- El ejercicio de las facultades de control e inspección en los medios audiovisuales.
- La instrucción de los procedimientos sancionadores en los medios audiovisuales.
- La elaboración de estudios, estadísticas y propuestas de actuación en el sector de los medios audiovisuales.
- La comunicación con los sectores profesionales e industriales de producción y difusión en el ámbito de los medios audiovisuales.
- Cualesquiera otras que el ordenamiento jurídico atribuya a la Agencia y que no estén específicamente asignadas a otras autoridades en lo relativo al sector audiovisual y sus contenidos.
- Cualesquiera otras que el ordenamiento jurídico atribuya a la Agencia y no estén específicamente asignadas a otras autoridades en lo relativo al sector de los servicios de la sociedad de la información y firma electrónica.

La continuidad de las políticas de Desarrollo de la Sociedad de la Información, especialmente en los países en vías de desarrollo; con el asesoramiento, seguimiento y fomento, de parte de las entidades internacionales. De manera totalmente permanente. Sin detenerse, aun a pesar de los momentos electorales, y sin verse afectada por cambio de representantes. Permitirá ejercitar a estas naciones, en especial a la Sociedad Civil, acerca de cómo se pueden tener políticas nacionales, debidamente organizadas y que propugnen el desarrollo sostenible; independientemente del movimiento o partido llegado al poder.

Creemos que los países en vías de desarrollo, y los países desarrollados, deben suscribir un Compromiso serio en WSIS y ratificarlo ante la Asamblea de las Naciones Unidas, a fin de que se respeten estos mecanismos y se lleven a cabo todos los planes establecidos.

SOCIEDAD INFORMATICA DEL NORTE sinfor@mail.com
 TRUJILLO – PERU

Alejandro Sal y Rosas Sánchez – Representante ante WSIS.

alexsal@ec-red.com

Luis Alberto Gutiérrez Morales – Vicepresidente del Consejo Directivo.

lgdaewoo@hotmail.com

**La Asociación Civil SOCIEDAD INFORMATICA DEL NORTE – Perú
Expresa su Sincero agradecimiento a las siguientes entidades, porque su trabajo nos
sirve de inspiración:**

COMITÉ NACIONAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN – URUGUAY

***DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN – ESPAÑA***

***PLAN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN – PARAGUAY***

***PROGRAMA NACIONAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN –
ARGENTINA***